

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Instituto de Ciencia Animal y la Universidad Autónoma de Nayarit, animados por el propósito de fortalecer e incrementar sus relaciones académicas científicas en su espíritu de cooperación que contribuye al progreso de ambas, al mutuo entendimiento y a la difusión del conocimiento, firman el presente **Convenio General de Colaboración**.

REPRESENTACIÓN

El Instituto de Ciencia Animal está representado por su Directora, la **Dra. Libertad García López**, la que declara que es un organismo autónomo con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, capacitado para suscribir convenios y con domicilio en Carretera Central, Km. 47 ½ San José de las Lajas, La Habana, Cuba.

La Universidad Autónoma de Nayarit está representada por su Rector el **Lic. Francisco Javier Castellón Fonseca** el que declara que la **Universidad Autónoma de Nayarit** fue creada por decreto No. 6887 de fecha 8 de marzo de 1985 que contiene la Ley Orgánica de la propia Universidad y que ésta le otorga la personalidad jurídica y la capacidad legal para participar en el establecimiento del presente Convenio en materia de intercambio académico con Instituciones de Educación Superior de México y otros países.

OBJETIVOS

El objetivo del presente Convenio reside en el establecimiento de relaciones de Intercambio Académico y Científico en aras de interés común, bajo los principios de mutuo respeto y reciprocidad. A este respecto, las partes manifiestan su interés en la ejecución inmediata de acciones de intercambio en las áreas de Zootecnia, Agronomía, Fisiología, Biotecnología y Biomatemática para el perfeccionamiento de la Educación Superior y prioritariamente bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA : El Instituto de Ciencia Animal y la Universidad Autónoma de Nayarit, desarrollarán coordinadamente trabajos de apoyo en Investigación y Docencia, de manera que ambas partes utilicen la infraestructura de que dispongan para los objetivos que se persiguen en las temáticas :

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



RECTORIA

Líneas de Investigación :

- ❖ Silvopastoreo (Leucaena y otras plantas arbóreas)
- ❖ Asociaciones con leguminosas herbáceas
- ❖ Evaluación de gramíneas y leguminosas en tres zonas diferentes.
- ❖ Estudio de la vegetación nativa
- ❖ Bancos de biomasa (CT-115 y Asociación gramíneas-leucaena)
- ❖ Estudios de salinidad y estrés
- ❖ La estadística y el diseño experimental en la rama agropecuaria
- ❖ Estudios fisiológicos sobre los factores que influyen en el consumo de algunas leguminosas autóctonas de la región.
- ❖ Modelo para el uso de la caña excedente de la zafra azucarera.

Docencia

- ❖ Cursos de temas afines a las líneas de investigación
- ❖ Cursos de pastos, matemática aplicada, nutrición y manejo de rumiantes y monogástricos sobre bases sostenibles y fisiología digestiva.
- ❖ Cursos especializados para ganaderos.
- ❖ Ciclos de conferencias especializadas a personal docente, ganadero y estudiantes universitarios.

SEGUNDA : Ambas Instituciones intercambiarán información científico – técnica en temas de interés.

TERCERA : Ambas Instituciones se comprometen a establecer los mecanismos para intercambiar especialistas y docentes, estableciendo de común acuerdo el calendario de operaciones anuales. Se propone :

- ❖ Intercambio de metodologías de investigación en pastos, matemática aplicada, nutrición y manejo de rumiantes y monogástricos y fisiología digestiva.
- ❖ Intercambio de especialistas en las líneas anteriormente señaladas en aspectos teóricos y prácticos así como de personal joven para estudios de maestría, doctorados y realización de entrenamientos.

CUARTA : Se conviene intercambiar bibliografía, materiales didácticos, audiovisuales y softwares en las ramas señaladas. También se comprometen a desarrollar programas para la radio y la televisión de interés para la ganadería.

QUINTA : Se informará sobre conferencias y otros eventos científicos, en cuya organización participen ambas Instituciones

SEXTA : Ambas Instituciones se comprometen al establecimiento de mecanismos y tópicos de interés común, que permitan desarrollar investigaciones conjuntas.

SEPTIMA : Se conviene que las relaciones de intercambio establecido, permitan a su personal la realización de estudios de actualización y posgrado a nivel de especialización, maestría y doctorado en la modalidad a distancia.

RECTORIA

OCTAVA : Para el financiamiento de los programas derivados del presente Convenio, el **Instituto de Ciencia Animal y la Universidad Autónoma de Nayarit** se comprometen :

Las dos partes de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento y ejecución de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

- ❖ Trabajar en la formación de redes Alfa en las especialidades de Biomatemática, Pastos y Forrajes y Fisiología Digestiva.
- ❖ La Institución sede pagará los gastos de alimentación y hospedaje de los profesores visitantes. La institución que envía costeará los gastos de traslado de un país a otro, de acuerdo al interés de la parte receptora, esta pudiera cubrir dicho pasaje, lo cual será analizado casuísticamente.
- ❖ Cuando la modalidad no se corresponda con intercambio equivalente se analizará el financiamiento de forma particular.

NOVENA : Los programas operativos con su correspondiente calendario que aprueben las partes firmantes, se consideran anexos al presente convenio.

DÉCIMA Los programas antedichos serán presentados a las autoridades correspondientes a través de los organismos técnicos dependientes de ambas instituciones (en la **Universidad Autónoma de Nayarit** el encargado será el **M. en C. Omar Wicab Gutiérrez** Director de Posgrado y en el **Instituto de Ciencia Animal** será la Dirección de Relaciones Internacionales).

DÉCIMA PRIMERA : La **Universidad Autónoma de Nayarit** enviará en un plazo inferior a los 90 días la propuesta de plan de trabajo para el año 2000, el que será analizado por el **Instituto de Ciencia Animal** y se dará respuesta en un plazo inferior a los 60 días. Una vez aprobado formará parte del presente documento.

DÉCIMA SEGUNDA : Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos relacionados en curso de ejecución.

El presente convenio se firma en La Habana, República de Cuba, a los quince días del mes de Junio del año dos mil.

**POR EL INSTITUTO DE CIENCIA
ANIMAL**

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT**

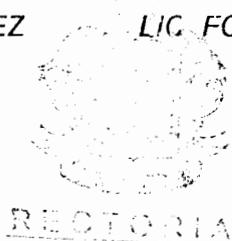


DRA. LIBERTAD GARCÍA LÓPEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



LIC. FCO. JAVIER CASTELLÓN FONSECA



RECTORIA

PROPUESTAS DE TRABAJO CON EL ICA

Cursos para el año 2000

Se plantean dos cursos intensivos con duración aproximada entre 30 y 45 días, que deberán llevar tanto los profesores como los alumnos aspirantes a formación de posgrado.

- 1.- Curso de pastos, forrajes y su utilización. Dos profesores del ICA y uno de la UAN.
- 2.- Curso de bio estadística. Un profesor del ICA, uno de la UNAM y dos de la UAN.

Cursos para el año 2001

- 1.- Fisiología digestiva de monogástricos.
- 2.- Fisiología digestiva y microbiología de rumiantes.
- 3.- Utilización de alimentos no convencionales para rumiantes y monogástricos.

Propuesta de alumnos para el posgrado

Nivel maestría

Area de investigación

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Miguel Fragoso Arjona | forrajes y nutrición de rumiantes |
| • Magdalena espinosa Contreras | forrajes y nutrición de rumiantes |
| • Sofía Camelo | estadística; modelos matemáticos, nutrición vegetal. |
| • Germán Rodríguez | genética animal, cerdos |
| • Oscar Rodríguez Arellano | fertilización de forrajeras en condiciones de estrés |

Nivel Doctorado

Area de investigación

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • Antonio Ramos Quirarte
leucaena | factores antInutricionales (taninos) en dos especies de
sometidas a estrés de salinidad. |
|--------------------------------------|---|